



IP/ 1273

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 DIC 2011

VISTO: La gestión promovida por la Presidencia de la República relativa a la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", en el Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico de los Proyectos 000 "Funcionamiento", 501 "Fortalecimiento de Procesos de Seguridad Informática", 504 "Sociedad de la Información" y 510 "Expediente Electrónico" al Proyecto 503 "Fortalec. Marco General Uso TIC", en la Financiación 21 "Endeudamiento Externo"; -----

CONSIDERANDO: que existe disponibilidad de crédito en los proyectos reforzantes y es necesario su trasposición a efectos de su debida imputación; -----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 72, numeral 1º, de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", en el Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", en la Financiación 21 "Endeudamiento Externo":

I) del Proyecto 000 "Funcionamiento" la suma de \$ 332.250 (pesos uruguayos trescientos treinta y dos mil doscientos cincuenta)

II) del Proyecto 501 "Fortalecimiento de Procesos de Seguridad Informática" \$ 222.162 (doscientos veintidós mil ciento sesenta y dos),

III) del Proyecto 504 "Sociedad de la Información" \$ 1.788.168 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y ocho)

IV) y del Proyecto 510 "Expediente Electrónico" \$13.530.000 (trece millones quinientos treinta mil),

al Proyecto 503 "Fortalecimiento Marco General Uso TIC".

2º) Distribúyase el crédito existente en el Objeto del Gasto 749 "Otras Partidas a Reaplicar" al Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios No Personales", en el mismo Programa y Financiación, en el Proyecto reforzado.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contaduría General de la Nación.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República